Asunción, 25 de Octubre de 1901

Vista la comunicación del Consulado General del Paraguay en Filadelfia;

El Presidente de la República -

Decreta:

Art° 1°.- Destínase la suma de quinientos pesos fuertes oro sellado para contribuir á sufragar los gastos de la edición en inglés y con ilustraciones de la obra de propaganda Titulada "Paraguay" y publicada bajo la dirección del señor William Miel Butler.

Art° 2°.- Impútase esta erogación á los fondos presupuestados para gastos de propaganda, por Ley del 31 de Agosto último.

Art° 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Juan Carlos Flecha